



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2019 se ha procedido a la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión por sistema de movilidad de cuatro plazas del cuerpo de la Policía Local de Villacañas (Toledo) que han quedado vacantes, habiendo sido publicadas con fecha 20 de mayo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 93 y estando pendiente de publicación en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha", quedando la cláusula primera con la siguiente redacción:

Normas generales.

1.1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión de cuatro plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, clasificadas en el grupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, con nivel de complemento de destino 17 y complemento específico anual 6.767,60 euros en catorce pagas (483,40 al mes), mediante el sistema de concurso de movilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando así cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente de aplicación

Villacañas, 22 de mayo de 2019.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-2770